

CONSTANCIA. Julio 08 de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso con escrito del Procurador. Rad. 2022-190 V. Divorcio.

Sírvase proveer.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, julio ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2022-00190-00 (V. Divorcio)

Agréguese al presente proceso el escrito anterior presentado por el Procurador 217 Judicial I el día 30 de junio de este año, y téngase en cuenta en su momento legal oportuno, esto es, para el decreto y práctica de las pruebas.

De todas maneras, de una vez tal como lo ha solicitado dicho funcionario, para conocer las condiciones en las cuales viven en la actualidad los niños MATIAS Y DANIEL OSSA ZULUAGA, se solicita un estudio del entorno familiar y la identificación tanto de elementos protectores como de riesgo para la vigencia de los derechos, además de las condiciones socioeconómicas del grupo familiar. Así mismo, y de ser posible por parte de la asistente social, entrevista a los dos menores de edad, en el cual se indague específicamente sobre la existencia de conductas de violencia en el contexto familiar. Para tal efecto, se enviará la solicitud respectiva al Centro de Servicios Civil y de Familia de esta ciudad.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 118 el 11 de julio de 2022.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario